

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
	Código 1151.20.03.007		Versión 03-09-11	

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
(DECRETO 734 DE 2012)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.007

Palmira Valle del Cauca, **09 de junio de 2016**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONTAJE DEL MISMO, LICENCIA DE ANTIVIRUS Y APLICATIVO INSTALABLE

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 6.772.243 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000024

VALOR: \$ 6.772.243

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 15 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: Anticipo del 50% a la constitucion de poliza y el otro 50%, con el recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
		Código 1151.20.03.007		Versión 03-09-11

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS DE Palmira** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

El Decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS para lograr sus objetivos misionales y supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, el suministro de camaras con su debido montaje, licencias de antivirus y un aplicativo instalable

Se hace necesario la contratación para obtener una vigilancia permanente, cuidando los bienes a cargo y los entregados en calidad de donacion y asi mismo ofrecer espacios adecuados para este fin lo cual va direccionado a cumplir las diferentes necesidades y el bienestar de los estudiantes.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONTAJE DEL MISMO, LICENCIA DE ANTIVIRUS Y APLICATIVO INSTALABLE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DE ACUERDO AL ANEXO DE COMPRA			

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
		Código 1151.20.03.007		Versión 03-09-11

LOS MATERIALES Y ACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMÁS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 6.772.243 valor pagadero así Anticipo del 50% a la constitución de poliza y el otro 50%, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios, las cotizaciones recibidas arrojan los siguientes valores:

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
CODIGO INNOVA SAS	6.676.728	6.772.243
COMERCIALIZADORA CSI	6.840.000	
COMERCIALIZADORA LAUSOFT	6.800.000	

Se adjuntan como soporte de estudio

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de 15 DIAS HÁBILES contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000024** expedido con fecha de **09 de junio de 2016** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente Muebles y Enseres por valor de \$ **6.772.243** SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

Rector

Original Firmado